



Constancia Secretarial 1. (18/05/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (30/05/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 31 de mayo de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Sucesión intestada
860013110001 2022 00151 00

Mocoa, Putumayo, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que los señores Nery Judith Pinta Yela y Néstor Reinerio Pinta Betancour mediante mensaje de correo electrónico (As.015 y 016), acusaron recibido notificación personal y solicitaron copia de la demanda con sus anexos para traslado correspondiente; se tendrán por notificados por conducta concluyente conforme lo establece el Inc. 1 Art. 301 ibídem, y se les otorgara el termino de traslado respectivo para lo pertinente y remitiendo el enlace de acceso al expediente digital al correo suministrado.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- TENER por notificados por conducta concluyente a los señores Nery Judith Pinta Yela y Néstor Reinerio Pinta Betancour, en los términos del Inc. 1 del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo surtida la respectiva notificación el día en que se notifique el presente auto por estados.

SEGUNDO.- REMÍTASE una copia de la totalidad del expediente al canal digital de los señores Nery Judith Pinta Yela y Néstor Reinerio Pinta Betancour.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fa06bb1e5bdfb678fe117cfa8f2089f455012009b858796ff61c86e4d62b6**

Documento generado en 30/05/2023 07:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>